

VISTO:

El Expediente N° 64.798/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna María Eugenia GÓNGORA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano de Metán, Salta;

QUE a fs. 46/47 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionadas carreras peticiona se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 49 la encargada de evaluar la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 50 la encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 51 el encargado de evaluar las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 52 el encargado de evaluar la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 53 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura

QUE a fs. 56 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna María Eugenia GÓNGORA (D.N.I. N° 30.540.569) en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Psicopedagogía de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano de Metán, Salta.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Eugenia GÓNGORA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 49, según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR equivalencia parcial a la alumna María Eugenia GÓNGORA (D.N.I. N° 30.540.569) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología y Aprendizaje de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano de Metán, Salta.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Eugenia GÓNGORA deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 50 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la alumna María Eugenia GÓNGORA tendrá un plazo de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo N° 112 de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

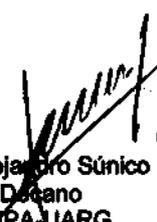
ARTÍCULO 6°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna María Eugenia GÓNGORA (D.N.I. N° 30.540.569) en las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje y Problemática Educativa de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Psicopedagogía del Instituto San Cayetano de Metán, Salta.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Eugenia GÓNGORA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVO


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

265